

RESOLUCIÓN No.456
(04 de septiembre de 2017)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0319 del 22 de septiembre de 2016 por la cual se crea el Jardín Botánico "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS" de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente Magister Daniel Antonio Hernández Villamizar y el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Magister José Julián Cadena Morales, mediante oficio O-AC-FAH-0449 del 19 de septiembre de 2016, solicitan la creación del Jardín Botánico "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS", el cual contribuirá al fortalecimiento de los procesos de conservación de educación ambiental, investigación y extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0032 del 19 de septiembre de 2016, aprobó la creación del Jardín Botánico "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS", adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.


Que, mediante Resolución No.0319 de 22 de septiembre de 2016, se creó el Jardín Botánico "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS" de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, con el fin de fortalecer los procesos de conservación de educación ambiental, investigación y extensión.

Que, la visión del Jardín Botánico "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS", es ser reconocido a nivel regional, nacional e internacional como un espacio de investigación y conservación de la biodiversidad florística y ecosistémica del Catatumbo.

Que, teniendo en cuenta los requerimientos estipulados en el organigrama institucional se hace necesario que el Jardín Botánico antes mencionado esté adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.


RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.0319 del 22 de septiembre de 2016 por la cual se creó el Jardín Botánico "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS" adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y Facultad de Educación Artes y Humanidades, y teniendo en cuenta los requerimientos estipulados en el organigrama institucional se modifica de la siguiente manera: 

ADSCRIBIR EL JARDIN BOTANICO "JORGE ENRIQUE QUINTERO ARENAS" A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE, de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.0319 del 22 de septiembre de 2016, en las demás partes que lo integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTÍZ
Director



Blanco
Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Revisó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPS Ocaña

Proyectó: Yaddy Alexandra Velásquez Botello
Profesional Universitario GH

Transcriptor: Norma Noguera Amaya